

**RESOLUCIÓN No.070  
DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO  
DE  
LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**

La Gerente de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 001 de 2013 y Acuerdo número 1 de enero de 2014;

**CONSIDERANDO:**

- A. Que en el Acuerdo No. 001 de 2013 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones a la Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gasto de la empresa.
- B. Que por mandato del artículo 93 ibídem, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que el día 28 de octubre de 2016 se firmó el **Convenio Interadministrativo N° SEYC 232 de 2016, entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para implementar el proyecto marketing de ciudad en el municipio de itagüí, mediante unidades de trabajo como. 1. Capital social 2. Promover el Desarrollo Local**
- D. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:



ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
12040106108	Convenio Interadministrativo N° SEYC 232 de 2016 Mpio de Itagüí - Adeli	2.270.000.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$2.270.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de Gastos de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
25010104108	Ejecución Convenio Interadministrativo N° SEYC 232 de 2016 Mpio de Itagüí -	2.270.000.000
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$2.270.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la oficina de la gerencia de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", en la ciudad de Itagüí a los 28 días del mes de octubre de 2016.

**PAULA PÉREZ ARROYAVE**  
Gerente